



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 01.- /
RENAICO, 04 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 1 del 04 de enero de la Dirección de Obra.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

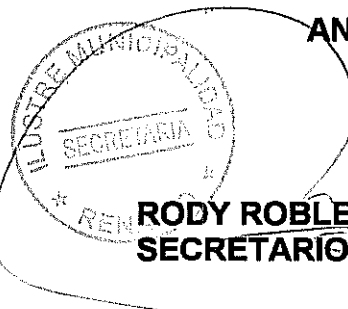
Considerando:


Que la Municipalidad debe realizar la habilitación de los kioscos del balneario municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-1-SE10, a nombre de Juan Almonacid Triviño, Rut: 10.385.255-2, para la adquisición de Malla Rachel y pitilla plástica, por un monto de \$79.800.-, (setenta y nueve mil ochocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 75 /
RENAICO, 08 de Enero de 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - Waldo Eduardo Guzman Toran, Rut N° 7.99.206-2, por un monto de \$9.850.-(nueve mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, para la adquisición de de medicamentos, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Orden de Compra N° 3907-2-SE10
 - Rejinio Rifo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$14.850.- (catorce mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de aseo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Orden de Compra N° 3907-1-SE10
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 76 /
RENAICO, 08 de Enero de 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

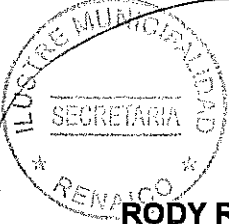
Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras.

DECRETO

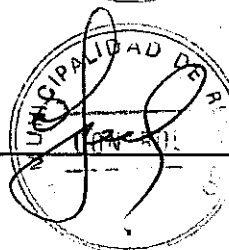
- 1.- Emitase Orden de Compras N°3907-3-SE10 a nombre de Jaime Martínez Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$34.580.-(treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo con niños y niñas, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



gcm
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 80 /
RENAICO, 08 de Enero de 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que se realizara la inauguración del jardín infantil Angelito de Amor.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:

- Fabiola Moya Galleguillos Rut N°13.730.000-1, por un monto de \$54.500.-(cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), impuesto incluido, para la adquisición de alimentos por inauguración a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-3-SE10
- Rejino Rizzo Delgado, Rut N°6.478.976-7, por un monto de \$13.500.- (trece mil quinientos pesos), impuesto incluido, para la adquisición de alimentos por inauguración a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-1-SE10
- María Aguayo González, Rut N°9.420.632-4, por un monto de \$7.400.- (siete mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, para la adquisición de alimentos por inauguración a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-2-SE10

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

204
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°82.-/
RENAICO, 08 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Diciembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-102-L109, Adquisición de material audiovisual
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Materiales audiovisual para la modalidad Servicio Itinerante Fondo de intervención de Apoyo al Desarrollo Itinerante

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-102-L109, a nombre de GLOBALSIT S.A., RUT. N° 96.989.110-9, por un monto de \$369.999.- más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-4-SE10.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

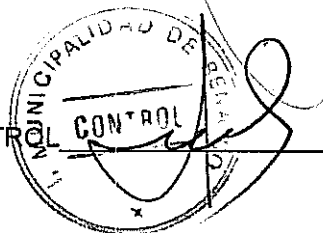


RODY ROBLES-GARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/JCHP/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 129/
RENAICO, 14 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-2-L110, para la confección de Afiches y Lienzos para difusión Carnaval Cultural 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la confección de Afiches y Lienzos para difusión Camaval Cultural 2010, presupuesto municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-2-L110, a nombre de Miguel Enrique Torres Marin, RUT N° 7.994.667-2, por un monto de \$127.000.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° ~~4513-4-SE10~~.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-07-002, Servicios de Impresión, Área de Gestión, Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Carnaval Cultural, Presupuesto Municipal 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABELIA VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 130/
RENAICO, 14 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-3-L110, para realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de Canal y Cunetas de aguas lluvia.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de Canal y Cunetas de aguas lluvia, Fondos PMU.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-3-L110, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por las líneas N° 1 y 2, por un monto de \$132.850.- (ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y un mil pesos), más IVA por presentar los precios más convenientes, Orden de Compras N° 3883-2-SE10.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

V° B° Control


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 131 /
RENAICO, 14^º ENE. 2010 de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición Nº 4513-5-L110, la adquisición de sillas de Resina.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

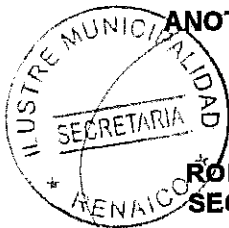
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de sillas de Resina, para Muestra Costumbrista 2010.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibile la Adquisición Nº 4513-5-L110, por razones presupuestarias
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

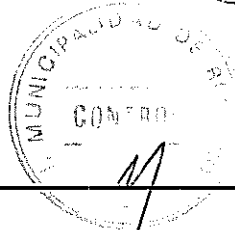
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal (2)



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 132/
RENAICO, 14 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-1-L110, para la contratación de Amplificación para Carnaval Cultural 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

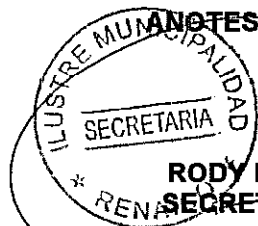
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de Arriendo, Amplificación para Carnaval Cultural 2010, Presupuesto Municipal 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-1-L110, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.325.391-0, por un monto de \$1.000.000.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-5-5E10
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-005, Arriendo de Maquinas y Equipos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Carnaval Cultural, Presupuesto Municipal 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

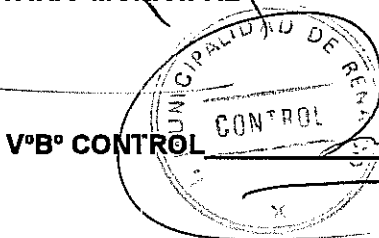
NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 136 /
RENAICO, 15 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-3-L110, para construcción de escenario de Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

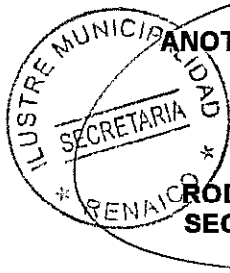
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la construcción de Montaje de Escenariografía de Muestra Costumbrista 2010.

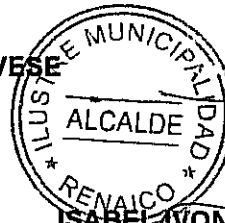
DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibile la Adquisición N° 4513-3-L110, por razones presupuestarias
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

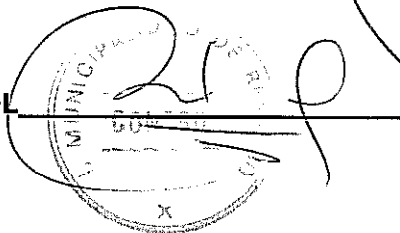


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal (2)



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 139 /
RENAICO, 15 de Enero del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 18, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


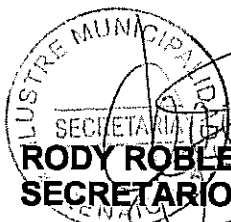
Considerando:


- Que la Municipalidad realizará el Carnaval Cultural para lo cual debe contratar la atención de mesa para 16 personas integrantes de Tuna Universidad Industrial Santander- Colombia.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~4513-4-SE10~~, a nombre de Juan Segundo Venegas Riquelme, Rut N° 3.918.032-4, por la atención de mesa, por un monto de \$53.312.- (cincuenta y tres mil trescientos doce pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-011, Servicios de Producciones y Eventos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Carnaval Cultural 2010..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

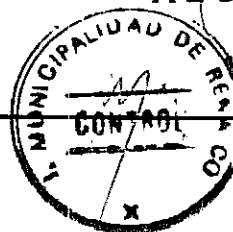


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V° B° Control


IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 145 /
RENAICO, 18 de Enero del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 22, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad efectuará la entrega de Galvanos en Reconocimiento a la gestión realizada durante el año 2009, con motivo de la celebración del Aniversario de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-10-SE10, a nombre de Alberto Cortes Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por confección de Galvanos en Reconocimiento a la gestión realizada durante el año 2009, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-008, Premios y Otros, Carnaval Cultural 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ISABEL VONNE MORALES URR
ALCALDE SA

V° B° Control


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°146 /
RENAICO, 18 de Enero 2010.**

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar la mantención de la Retroexcavadora, modelo VO-BL60.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de las 2.000 horas, a la Retroexcavadora, modelo VO-BL60, con la Empresa CM-SKC Maquinaria S.A., por ser representante de la marca VOLVO.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compra N° 4513-17-SE10, por la naturaleza de la negociación a nombre de CM-SKC Maquinaria S.A, por un monto de \$1.915.061.- (un millón novecientos quince mil sesenta y un peso), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-011-010, Retroexcavadora Area de Gestión Intema, Programa Mantención y Reparación, Sub Programa mantención y Reparación de Vehículos, por un monto de \$1.331.961.05.- (un millón trescientos treinta y un mil novecientos sesenta y un pesos), IVA incluido, y 215-22-06-002-006, Retroexcavadora, Area Gestión Intema, Programa Mantención y Reparación, Sub Programa mantención y Reparación de Vehículos, por un monto de \$ 583.100.- (quinientos ochenta y tres mil cien pesos).
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 147/
RENAICO, 18 de Enero del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 21, de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad se encuentra celebrando el Aniversario de Renaico para lo cual se necesita bandas y coronas para realizar la coronación de la Reina de la Comuna año 2010.

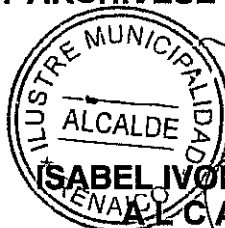
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-9-SE10, a nombre de MARIA SEPPI PEDROTTI, Rut N° 4.141.005-1, por la adquisición de Coronas y Bandas para la premiación de las Reinas Semana Renaiquina, por un monto de \$26.400.- (veinte y seis mil cuatrocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, Carnaval Cultural 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 150/
RENAICO, 18 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 13 de Enero de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Poleras y Cortavientos para la difusión del Proyecto APFA Autoconsumo.

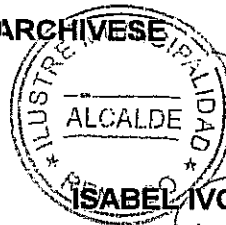
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de Poleras y Cortavientos, por un monto de \$105.000.- (ciento cinco mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-001, Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

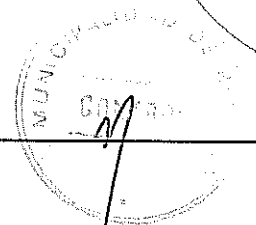


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 158 /
RENAICO, 19 de Enero 2010.**

VISTOS:


- a) La necesidad de realizar la mantención de los vehículos Municipales.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

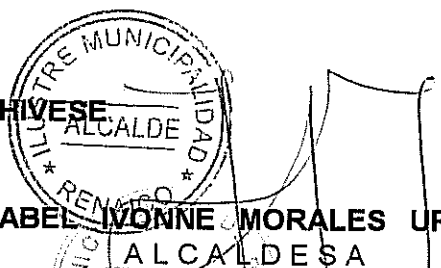
CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de los vehículos municipales, camioneta patente UX9414 y camión patente BPZT50.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-21-SE10, a nombre de Ulloa Hermanos y Cia. Limitada, Rut: 79.991.580-4, para Reparación y Mantención de los vehículos municipales, camioneta patente UX9414 y camión patente BPZT50, por un monto de \$92.747.-, (noventa y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM
- 2.- Impútese el gasto de acuerdo al siguiente detalle:
 - 215-22-06-002-009, Camión BPZT50, Área de Gestión Interna, Programa Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Sub Programa mantención y Reparación de Vehículos, por un monto de \$18.000.- IVA incluido.
 - 215-22-04-011-013, Camión BPZT50, Area de Gestión Interna, Programa Programa Mantención y Reparación de Vehículos, Sub Programa mantención y Reparación de Vehículos por un monto de \$27.600.- IVA incluido.
 - 215-22-04-011-002, Patente UX9414, Area de Gestión Interna, Programa Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Sub Programa camioneta patente UX9414, por un monto de \$47.150.- IVA incluido.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 160 /
RENAICO, 19 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 7 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-7-L110, para Materiales Eléctricos y de Agua, para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la instalación de agua y eléctrica para Stand de Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-7-L110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - ❖ Claudio Ulloa Steffns, RUT N° 13.482.772-6, las líneas N° 7,8,9 y 10, por un monto de \$33.988.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-13-SE10
 - ❖ Virginia Saldias, RUT N° 16.482.225-7, las líneas N°6,11,13,16,17,18,19,20 y 22, por un monto de \$51.806.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-12-SE10
 - ❖ Juan Ruperto Cancino Garrido, RUT N° 9.633.707-8, las líneas N°1,2,3,4,5,12,14,15 y 21, por un monto de \$228.400.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-11-SE10
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultura, Sub Programa Muestra Costumbrista 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VIVIANNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 161 /
RENAICO, 19 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del PRODESAL de mandar a confeccionar formularios de Visita Técnica.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002 Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.

Considerando:


- Que la Municipalidad debe confeccionar Talonarios de Hojas de Visita Técnica para PRODESAL.

DECRETO

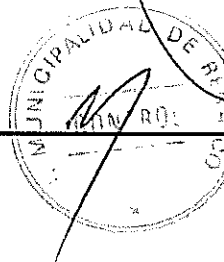
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-7-SE10, a nombre de Adán Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por la adquisición de Talonarios, por un monto de \$ 31.500.- (treinta un mil quinientos pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Material de Oficina , Area de Gestión Programas Sociales, Programa UDEL, Sub Programa PRODESAL.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL WONNE MORALES URR
ALCALDESA

 **V° B° Control**
IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 162/
RENAICO, 19 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 5 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-2-L110, para realizar compra de materiales para la Mantención del Estadio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para la Mantención del Estadio Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-2-L110, a los siguientes proveedores:
 - Comercial Gabriela Aída Soto Díaz, Rut N° 76.032.149-4, por las líneas N°1,2,3 y 4, por un monto de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), más IVA por presentar los precios más convenientes , Orden de Compras N° 3883-4-SE10
 - Distribuidora y Comercial Argandoña Limitada, Rut N° 78.114.430-4, por las líneas N°5 y 6, por un monto de \$215.000.-(doscientos quince mil pesos), más IVA por presentar los precios más convenientes , Orden de Compras N° 3883-3-SE10
- 2.- Impútese el gasto a las cuentas:
 - 215-22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Mantenimiento y Reparación, Sub Programa Mantención Infraestructura.
 - 215-22-04-006, Fertilizantes, Insecticida Fumigicida, Área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa Mantenimiento y Reparación, Sub Programa Mantención Infraestructura.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**

V° B° Control

IMU/CR/VGA/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal

**ISABEL MONNE MORALES URRA
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 172/
RENAICO, 20 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-11-L110, para la contratación de Locutor para la animación del Carnaval Cultural 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de la Animación para el Carnaval Cultural 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-11-L110, a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.325.391-0, por un monto de \$126.050.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-18-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta .215-21-04-004, Prestación de Servicios Comunitarios, Area de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión, Sub Programa Carnaval Cultural, Presupuesto Municipal 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 173/
RENAICO, 20 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-12-L110, para la Confección de la Escenografía para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Confección de la Escenografía para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-12-L110, a nombre de Luis Gallegos Gutiérrez, RUT N° 12.325.391-0, por un monto de \$300.000.- impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos, Orden de Compras N° 4513-14-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-06-999, Otros, Area de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/VCR/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 179 /
RENAICO, 21 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-9-L110, para la Contratación de un Coctail para el Aniversario de la Comuna, Presupuesto Municipal 2010.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizará la contratación de un Coctail para el Aniversario de la Comuna, Presupuesto Municipal 2010.

DECRETO

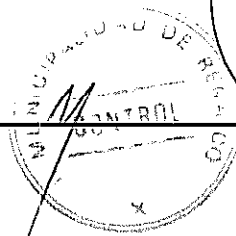
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-9-L110, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT N° 13.730.000-1, por un monto de \$300.000.- impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-19-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-011, Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultura, Sub Programa Carnaval Cultural 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 181 /
RENAICO, 21 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 7 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-7-R110, para Materiales Eléctricos y de Agua, para la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la readjudicación de la Licitación N° 4513-7-L110, asignada con la Orden de Compra N° 4513-13-SE10, la cual fue rechazada por el señor Claudio Ulloa, por materiales de instalación de agua y eléctrica para Stand de Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.

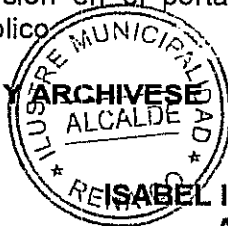
DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Adquisición N° 4513-7-R110 , a nombre de Virginia Saldias, RUT N° 16.482.225-7, las líneas N°7,8,9 y 10, por un monto de \$46.263.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-20-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultura, Sub Programa Muestra Costumbrista 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



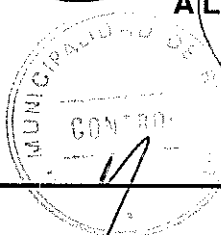
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°182 /
RENAICO, 21 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-5-L110, por la Contratación de un Coordinador Deportivo Profesor de Educación Física, Proyecto "Renaico más Deporte".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de un Coordinador Deportivo, Profesor de Educación Física, Proyecto "Renaico más Deporte" FNDR.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-5-L110, a nombre de Alex Guevara Puentes, Rut N° 10.676.803-K, por un monto de \$270.000.- impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-6-SE10.
- 2.- Declárese Inadmisibles la línea N° 2.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto "Renaico, más Deporte" FNDR.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

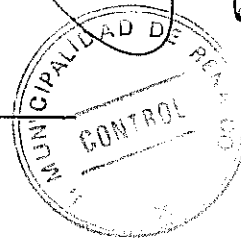


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____



IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°183 /
RENAICO, 21 de Enero de 2010.**

VISTOS:


- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-1-L110, por la Contratación de un monitor para curso de Natación, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

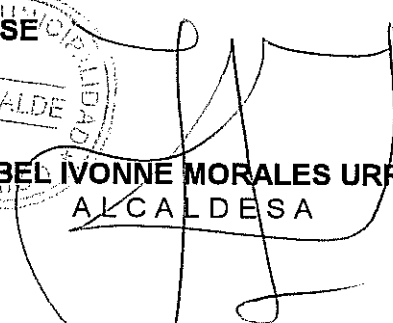
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de un monitor para curso de Natación, Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-1-L110, a nombre de Guillermo Andres Kauzlarich Villavicencio, Rut N° 15.512.378-K, por un monto de \$150.000.- impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-3-3E10.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-21-04-04, Prestación de Servicios Comunitarios, Area de Gestión Programas Deportivo , Programa Municipal de Deportes Sub Programa Taller de Natación, Presupuesto Municipal.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARIA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°189 /
RENAICO, 20 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-3-L110, por la compra de Materiales Deportivos, Proyecto más Deporte, FNDR".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

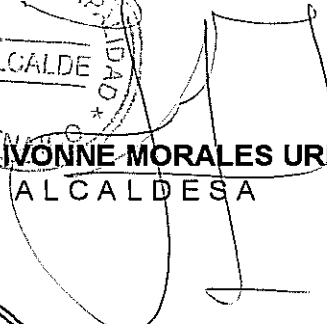
Que la Municipalidad debe realizará la compra de Materiales Deportivos, Proyecto más Deporte, FNDR".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-3-L110, a nombre de Manuel Emilio Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.573-1, por un monto de \$319.200.- más IVA, por las líneas N° 1,2,3,4 y 5 por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-3-SE10.
- 2.- Declárese Inadmisible la línea N° 6,7,8 y 9, por presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto Renaico, más Deporte" FNDR.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°190 /
RENAICO, 22 de Enero de 2010.**

VISTOS:


- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-2-L110, por la compra de Implementos Deportivos para Talleres, Proyecto Mujeres Recreándose con aeróbica, FNDR”.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

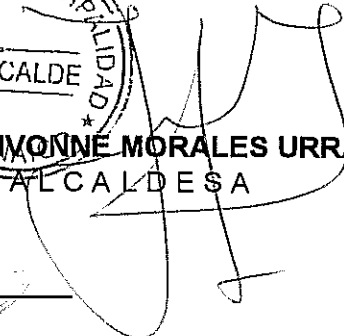
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la por la compra de Implementos Deportivos para Talleres, Proyecto Mujeres Recreándose con aeróbica, FNDR”.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-2-L110, a los siguientes proveedores:
 - * Karla Alejandra Mikusik Rodriguez, Rut N° 8.113.091-4, los líneas N° 1,2 y 4, por un monto de \$255.600.- más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-10-5E10.
 - * Carmen Gloria Lopez Rodriguez, Rut N° 16.935.864-8, la línea N° 3, por un monto de \$158.900.- más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N°3907-9-5E10 .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto “Mujeres Recreándose con aeróbica, FNDR”.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARIA
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
ISABELLE MORALES URRU
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°191 /
RENAICO, 22 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 8 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-4-L110, por la compra de Implementos Deportivos, Proyecto Escuela de Futbol, FNDR".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de Materiales Deportivos, Proyecto más Deporte, FNDR".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-4-L110, a nombre de Manuel Emilio Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.573-1, los líneas N° 1,2,3,4,5,6 y 7, por un monto de \$596.200.- más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-7-SE10 .
- 2.- Declárese Inadmisibles las líneas N° 8 y 9.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto "Escuela de Futbol " FNDR.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 93
RENAICO, 22 ENE. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15/12/2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14/12/2009, que aprueba Presupuesto Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Asígnese fondos a rendir a la Srta. Jacqueline Medina Inostroza , Escalafón Administrativo, Grado 17°, por la suma de \$250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos), para gastos menores de todos los departamentos de la Municipalidad de Renaico, año 2010.
- 2.- Anúlese cualquier otra designación anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



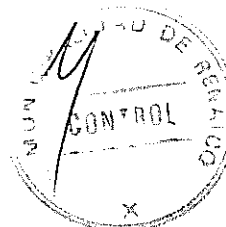
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IIMU/RRC/NGA/stz.

Distribución:

- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 9 4/
RENAICO,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15/12/2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14/12/2009, que aprueba Presupuesto Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

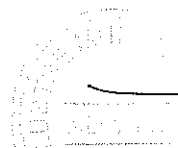
DECRETO

- 1.- Asígnese fondos a rendir a la Sra. Jacqueline Medina Inostroza, Escalafón Administrativos, Grado 17°, la suma de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), para Asistencia Social de esta Municipalidad, año 2010.
- 2.- Anúlese cualquier otra designación anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGastz.

Distribución:

- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195 /
RENAICO, 22 ENE. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15/12/2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14/12/2009, que aprueba Presupuesto Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Asígnese fondos a rendir a la señora Sonia Zambrano Soto, Habilitada Municipal, por un monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para la cancelación de pasajes correspondientes a los funcionarios de la Municipalidad de Renaico año 2010, con motivo de cometidos fuera de la Comuna.
- 2.- Anúlese cualquier otra designación anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

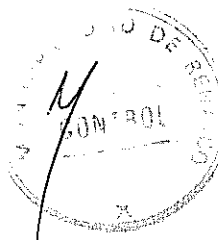
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
* RENAICO *
MIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/RRC/VGA/stz.

Distribución:

- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Interesado





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 198 /
RENAICO, 22 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2010.
- b) El Acuerdo N° 140 de fecha 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$21.619.428.- (veintiún millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos), correspondiente a Aguinaldo de Navidad y Bono Especial, con cargo a la Cta. 214-09-021, "Otras Obligaciones Financieras – Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/VCR/VGA/cgv
DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 203/
RENAICO, 25 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Vinculos ", año 2009.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe desarrollar el "Programa De Apoyo Integral Al Adulto Mayor Chile Solidario-Vinculos ", Año 2009.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - PCECLIK, Rut N° 76.100.240-6, por la adquisición de tintas para impresora, para uso del Programa, por un monto de \$31.800.- (treinta y un mil ochocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° ~~4513-30-SE10~~
 - Importadora y Comercializadora Clee, Rut N° 10.951.964-2, por la adquisición de materiales de oficina, por un monto de \$34.600, (treinta y cuatro mil seiscientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° ~~3907-16-SE10~~.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-003, Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vinculos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE SA

V°B° CONTROL
 IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°204 /
RENAICO, 25 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 14 de Enero de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de alimentos para coctel de inicio del Proyecto APFA Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-1-SE10, a nombre de Reginio Riffo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$28.880.- (veinte ocho mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-18-001-001, Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 206 /
RENAICO, 25 de Enero del 2009.**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad requiere la adquisición de alimentos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-22-SE10, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$73.000.- (setenta y tres mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-12-03, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, Área de Gestión Interna, Programas Relaciones Publicas, Sub Programa Inauguración Obras Infraestructura.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

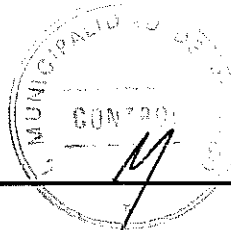
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA



V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 208 /
RENAICO, 25 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-12-L110, por la Contratación de árbitros para Campeonato de Beby Futbol, Proyecto Renaico Vive el Deporte.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de árbitros para Campeonato de Beby Futbol, Proyecto Renaico Vive el Deporte.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-12-L110, porque los oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA-MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRU
 ALCALDESA

V° B° CONTROL _____

IIMU/CR/VGA/gmi.
Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 209 /
RENAICO, 25 de Enero del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada del Centro Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará Encuentro Literario para lo cual debe realizar la adquisición de alimentos para la atención de 30 personas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-23-SE10, a nombre de Rejino Rifo Delgado, Rut N° , por compra de alimentos, por un monto de \$27.580.- (veintisiete mil quinientos ochenta), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-011, Servicios de Producciones y Eventos, Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Carnaval Cultural 2010..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 210 /
RENAICO, 25 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-13-L110, por la Contratación de un Técnico Deportivo para Taller de Aeróbica para Proyecto " Mujeres recreándose con Aeróbica".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de un Técnico Deportivo para Taller de Aeróbica para Proyecto " Mujeres Recreándose con Aeróbica.

DECRETO

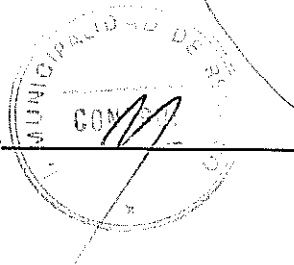
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-13-L110, a nombre de Andrea Paulina Cifuentes Aquevedo, Rut N° 16.052.564-9, por un monto de \$427.500.- impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-11-SE10
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta, Proyecto Mujeres Recreándose con Aeróbica.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 COM

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 217 /
RENAICO, 26 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 2 del 19 de enero de Administrador Municipal.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:


Que la Municipalidad debe realizara la adquisición de una impresora.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-25-SE10, a nombre de PCCLICK, Rut: 76.100.240-6, para la adquisición de una impresora, por un monto de \$19.900.-, (diez y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-009, Insumos , Repuestos y Accesorios Computacionales, Área de Gestión Interna, Programa Otros, Sub Programa Otros.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

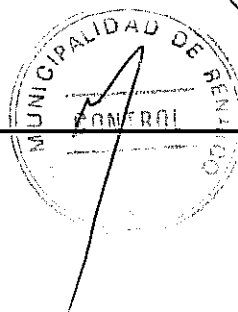
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 218/
RENAICO, 26 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Enero de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-13-L110, para la confección de Afiches y Lienzos para difusión de la Muestra Costumbrista 2010, Presupuesto Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la confección de Afiches y Lienzos para difusión de la Muestra Costumbrista 2010, presupuesto municipal.

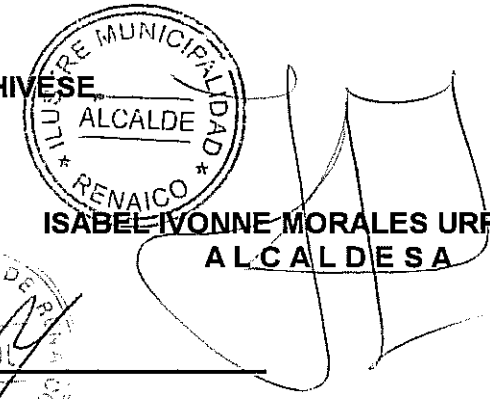
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-24-SE10, a nombre de Miguel Enrique Torres Marin, RUT N° 7.994.667-2, por un monto de \$200.000.- IVA incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N°
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-07-002, Servicios de Impresión, Área de Gestión, Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Muestra Costumbrista, Presupuesto Municipal 2010.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

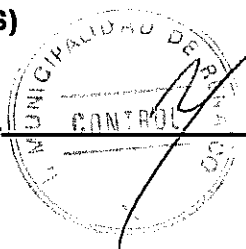


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE SA

V°B° CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 219/
RENAICO, 26 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 11 de fecha 25 de enero de la Dirección de Obras.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para proyecto Construcción de Juegos y Areas Verdes, comité de Vivienda Nuevo Milenio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-S-SE10, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$61.250.- (sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos).- más IVA.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-018- Construcción Juegos y Áreas Verdes Comité Nuevo Milenio, Área de Gestión Interna, Programa Otros Gastos, Sub Programa Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 220 /
RENAICO, 26 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-14-L110, por la compra de Buzo para Monitor y Colaciones, Proyecto " Formando Deportistas para el Futuro".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de Buzo para Monitor y Colaciones, Proyecto " Formando Deportistas para el Futuro.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-14-L110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, la línea N° 1, por un monto de \$18.500.- más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-13-SE10.
 - Patricio Alejandro Moya Gomez, Rut N° 12.049.776-6, la línea N° 2, por un monto de \$554.219.- más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-14-SE10.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto Formando Deportistas para el Futuro".
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



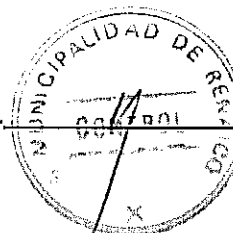
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL WONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gml.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°221 /
RENAICO, 26 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Enero de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-11-L110, por la compra de Camisetas y Lienzo, Proyecto "Renaico más Deporte".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de Camisetas y Lienzo, Proyecto "Renaico más Deporte", Proyecto "Renaico más Deporte" FNDR.

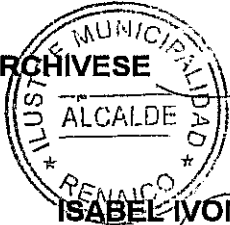
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-11-L110, a nombre de Publicidad Dpimpress Limitada, Rut N° 76.181.660-8, la línea N° 2 por un monto de \$54.000.- más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-12-SE10.
- 2.- Declárese Inadmisibile la línea N° 1.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta al Proyecto Renaico, más Deporte" FNDR.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

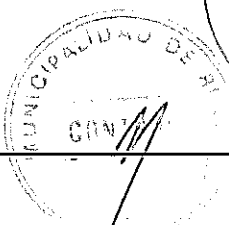
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 222.- /
RENAICO, 26 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud enviada por el Administrador Municipal.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la instalación de señalética de transito, y riego de Cementerio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-26-SE10 , a nombre de Christian Valdebenito, Rut: 12.562.572-K, para la adquisición de cemento y manguera, por un monto de \$31.550.-, (treinta y un mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:
 - 215-22-004-12 Área de Gestión Servicio a la Comunidad, Programa Mantenición vial urbana y señalética vial, Sub-Programa Mantenición, por un monto de \$ 15.800.- IVA incluido.
 - 215-22-004-10 Área de Gestión Servicio a la Comunidad, Programa Mantenición Cementerio Municipal, Sub-Programa Mantenición, por un monto de \$15.750.- IVA incluido.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

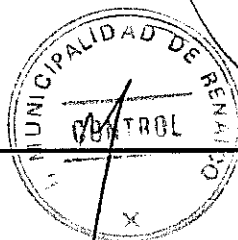


**VIVIANNE GIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 223/
RENAICO, 26 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-27-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N°96.972.190-2 , por un monto de \$400.972.- (cuatrocientos mil novecientos setenta y dos pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Area de Gestión Interna, Programa Gatos Operacionales, Sub Programa Material de Oficina.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE**

V° B° Control _____

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 228 /
RENAICO, 28 de Enero de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por el departamento de finanzas
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición solicitada por el departamento de finanzas

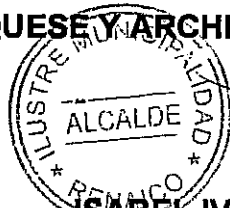
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°, ~~4513-29-SE10~~, a nombre de Sodimac S.A., Rut N°96.792.430-K , por un monto de \$11.600.- (once mil seiscientos pesos), IVA incluido..
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, Área de Gestión Interna, Programa Otros Gatos , Sub Programa Otros Gastos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

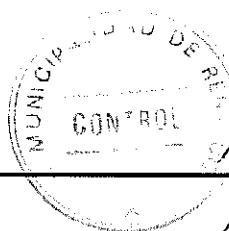
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE**



V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 229 /
RENAICO, 28 de Enero de 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras.

DECRETO

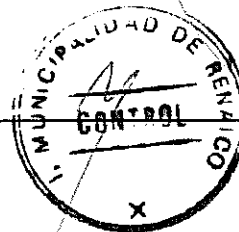
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-15-SE10, a nombre de Sodimac S.A., Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$.44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta, Proyecto del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA

V°B° CONTROL _____



IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 230 /
RENAICO, 28 de Enero de 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4813-26-CM10, a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$230.825.- IVA incluido.
- 2.- Impútese le gasto a la cuenta 215-22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo, Área de Gestión Interna, Programa Gastos operacionales Sub Programa Otros gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____


IIMU/CR/VGA/gmi
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 233 /
RENAICO, 29 de Enero de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2010.
- c) El Acuerdo N° 140 de fecha 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

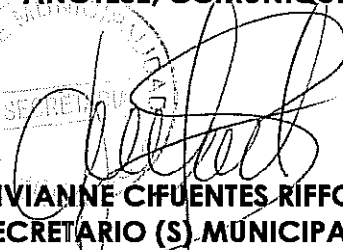
DECRETO

1.- Gírese a la Tesorería General de la República, las retenciones de Impuestos 10%, emitidas con fecha Enero de 2010, con cargo a las siguientes cuentas de Retenciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

2.- Gírese con cargo a la Cta. Cte. 6-89881-5

CUENTA	MONTO
214-11-01 Fondos Municipales.	112.561.-
214-11-03 Fondos Educación.	890.646.-
214-11-04 Fondo Salud	437.416.-
TOTAL	1.440.623.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

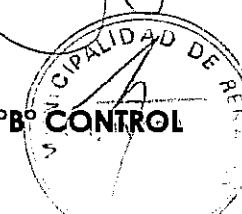

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/cgv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL